

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002712

Casablanca, 10 JUL 2013

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Inversiones Inmobiliarias Jai-Alai S.A., Rut 76.358.560-3, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, "Sociedad de Inversiones", en Lote B MC.27 Block 100 Depto. 212 Quintay, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inversiones Inmobiliarias Jai-Alai S.A.
Rut	76.358.560-3
Rol Avalúo	600-060
Giro	Sociedad de Inversiones
Dirección Comercial	Lote B MC.27 Block 100 Depto. 212 Quintay

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
✓ EBR /mat